



# INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Cuarto trimestre 2023

## Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

## Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.

## Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del cuarto trimestre de 2023, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2022 de las metas establecidas en Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## Fuente Normativa

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

- Directiva Presidencia 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: "Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público".
- Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

## 1. Planta de Personal

Mediante Decreto No. 1265 de 2023 se creó en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, ochenta y dos (82) empleos temporales del nivel Profesional, en el período comprendido entre el 28 de julio y el 31 de diciembre de 2023, financiados con recursos de presupuesto del proyecto de inversión: "Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública" y "Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial", los cuales se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN 2019011000169 y BPIN 2019011000170 del Departamento Nacional de Planeación respectivamente por valor de \$4.778.760.354.

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta de personal de Función Pública al mes de diciembre de 2023, estaba conformada por 325 cargos distribuidos de la siguiente forma:



Fuente: planta personal diciembre 2023 - GGH

### CONFORMACIÓN PLANTA TEMPORAL

Denominación del cargo	Código - Grado	Número de cargos
Profesional Universitario	2044-01	Quince (15)
Profesional Especializado	2028-18	Cesenta y siete (67)

Fuente: Decreto No. 1265 de 2023 – informe GGA

## 2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública, suscribió 12 contratos de prestación de servicios. A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de 2022:

### CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Descripción	IV trimestre 2023	IV trimestre 2022	Variación %
Número contratos prestación de servicios	12	7	71,43

Fuente: Información GGC

En la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se registró incremento del 74,43% (5 contratos), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

## 3. Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacantes, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Mediante el sistema KACTUS el Grupo de Gestión Humana lleva el registro pormenorizado de las vacaciones disfrutadas y pendientes por disfrutar de cada uno de los servidores y servidoras del Departamento.

El siguiente cuadro muestra las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

### VACACIONES

DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Vacaciones	\$131.476.759	\$128.661.210	2,19
Prima de vacaciones	\$292.808.153	\$274.376.874	6,72
Indemnización vacaciones	\$213.579.756	\$262.857.676	-18,75

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

En el periodo evaluado, se registra disminución del 18,75% en el concepto de indemnización por vacaciones, frente al mismo periodo de la vigencia 2022.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, a continuación, se registran los servidores que, al mes de diciembre de 2023, contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar:

SERVIDORES CON DOS (02) PERIODOS DE VACACIONES CAUSADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Servidor		Periodo causación 1		Periodo causación 2		Periodos Acumulados
EDUAR ALFONSO	GAVIRIA VERA	1/01/2022	31/12/2022	1/01/2023	31/12/2023	2
ARMANDO	LOPEZ CORTES	1/11/2021	31/10/2022	1/11/2022	31/10/2023	2
ASTRID	RUIZ ZAMUDIO	11/09/2021	10/09/2022	11/09/2022	10/09/2023	2
NESTOR RAUL	MALDONADO GONZALEZ	17/06/2021	16/06/2022	17/06/2022	16/06/2023	2
CRISTIAN LEONARDO	FAJARDO VERANO	1/01/2022	31/12/2022	1/01/2023	31/12/2023	2
CARLOS FELIPE	CRUZ HERNANDEZ	28/02/2021	27/02/2022	28/02/2022	27/02/2023	2
IVAN ARTURO	MARQUEZ RINCON	2/09/2021	1/09/2022	2/09/2022	1/09/2023	2
DAMIAN CAMILO	VARGAS VARGAS	17/11/2021	16/11/2022	17/11/2022	16/11/2023	2

Fuente: Información reportada GGH

El cuadro muestra que, al mes de diciembre de 2023 de la presente vigencia, ocho (8) servidores reportan dos (2) periodos de vacaciones causados pendientes por disfrutar.

#### 4. Horas Extras

Según lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se deben implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

El gasto por concepto de horas extras, corresponde al tiempo extra laborado por los seis (6) conductores de la Entidad:

#### HORAS EXTRAS

DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Valor horas extras	\$19.165.286	\$25.309.053	-24,27
Número horas	1.429	2.393	-40,28

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación – información GGH

En el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se presenta disminución en el gasto de horas extras del 24,27%, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, equivalente a 964 horas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del Decreto 905 de 2023, la Entidad pago en el trimestre hasta 100 horas extras mensuales a cada conductor.

## 5. Viáticos y Tiquetes

A continuación, se registran los gastos por concepto de comisiones (viáticos), correspondiente al proyecto de inversión y a gastos de funcionamiento del cuarto trimestre de 2023:

### COMISIONES (VIATICOS)

DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Proyecto Inversión	\$73.417.903	\$50.779.151	44,58
Funcionamiento	\$2.411.020	\$83.495	2.788

Fuente: Relación viáticos cuarto trimestre 2023 del GGH

El gasto por este concepto con cargo al proyecto territorial, registra un incremento del 44,58% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, representado en los siguientes objetos de las comisiones:

- “Desarrollamos el Festival Juntémonos, Para Tejer lo Público, espacios de diálogo de saberes y participación incluyente en el Municipio de Venecia, Cundinamarca para adelantar la logística previa con el operador logístico acercándonos a los procesos”.
- “Instalación de la Comisión Intersectorial de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del País”.
- “Desarrollar tres jornadas de trabajo con representantes de las comunidades del Catatumbo y de entidades locales y regionales para caracterizar el territorio y construir un currículo participativo que sean la base para el desarrollo del proyecto”.
- “Participar en el XVI Encuentro Internacional de Control Interno organizado por la Gobernación de Antioquía para cualificar a los equipos de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces de 125 municipios del Departamento de Antioquia”.
- “Participar como conferencista y moderador de Encuentro de Inducción Gobernadores”.



- “Desarrollamos el Festival Juntémonos, Para Tejer lo Público, espacios de diálogo de saberes y participación incluyente en el Municipio de Tadó Departamento del Chocó, para adelantar la logística previa con el operador logístico”.
- “Asistir al “lanzamiento estratégico del laboratorio de paz enfocado a la sustitución de la economía ilegal en el territorio nacional” de la Policía Nacional de Colombia”.
- “Capacitar y brindar asesoría técnica en cuanto a todo el fundamento constitucional y legal al respecto de la regulación de nuevos trámites, modificaciones estructurales, tramites modelos, tarifas, oficina de relacionamiento estado ciudadano y requisitos”.
- “Participar como ponente en el XL Jornada Científica de la Universidad Metropolitana de Barranquilla: Inclusión y Discapacidad desde un enfoque de derechos "una mirada desde la Ocupación”.
- "Realizar actividades de capacitación a Funcionarios y Funcionarias Públicas en Derechos Territoriales de los Pueblos Étnicos, junto a la Defensoría del Pueblo en el marco del cumplimiento a la orden séptima del Auto SRVNH 04/04-86/22”.
- “Desarrollar jornadas de trabajo con la secretaria técnica de la Red departamental de Bolívar, la contraloría, con la Red Departamental de Apoyo a Veedurías de Bolívar con la totalidad de integrantes para explorar la aplicación del esquema de atención”.
- “Participar en la actividad Dialogo Consultivo sobre las Transformaciones de las Administraciones Públicas en la Ciudad de Cartagena”.
- "Participar en el marco del evento I “IV Congreso Internacional de Construcción de Paz en el Servicio de Policía” en el foro ""Servicio social para la paz Ley 2272 de 2022”.
- “La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) de Tunja, Invita al departamento Administrativo de la Función Pública a desarrollar los talleres de participación y Control a Veedores de todo el departamento, desde el jueves 30 de noviembre”.
- “Desarrollar una jornada de trabajo con la Red Departamental de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas de Sucre para explorar la aplicación del esquema de atención diferencial de redes departamentales”. Entre otros.

Así mismo, el gasto de funcionamiento por concepto de comisiones, registró un incremento del 2.788% frente al mismo periodo de la vigencia 2022, representado en el pago a una servidora de la Entidad para “Desarrollar una jornada de trabajo con la Red Departamental de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas de Sucre para explorar la aplicación del esquema de atención diferencial de redes departamentales”.

De otra parte, para el cuarto trimestre de 2023, se compraron 62 tiquetes por valor de \$49.714.045

TIQUETES		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Tiquetes	62	\$49.714.045



## 6. Servicios Públicos

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos:

SERVICIOS PÚBLICOS			
DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Energía y Aseo	\$46.179.090	\$27.180.454	69,90
Telefonía	\$16.012.440	\$14.938.448	7,19
Acueducto	\$4.088.290	\$1.543.600	164,85
<b>TOTAL</b>	<b>\$66.279.820</b>	<b>\$43.662.552</b>	<b>51,80</b>

Fuente: reporte obligaciones SIIF NACION

De manera general en el trimestre evaluado, se presentó incremento del 51,80% en los servicios públicos comparado con el trimestre de la vigencia 2022.

Para el caso de la energía, cuyo incremento fue del 69,90%, según informe del Grupo de Gestión Administrativo, indica que la razón es que la mayoría de equipos de cómputo se están manejando a control remoto y porque el centro de cómputo está a plena capacidad, con lo cual se está garantizando la prestación del servicio, además de la necesidad de la presencialidad entre servidores públicos, contratistas y pasantes.

En cuanto al servicio de acueducto, se observa un incremento del 164,85%, respecto del mismo periodo del año anterior, el Grupo de Gestión Administrativa refiere actividades de aseo y desinfección de las áreas de la entidad de manera permanente, con el fin de proteger la vida de los asistentes a la entidad por motivos de la emergencia sanitaria que fue decretada por el Gobierno Nacional, sin embargo, es muy probable que el consumo vaya en aumento en razón a que están asistiendo a las oficinas un promedio de 250 personas, se están adelantando eventos permanentes con personal de otras entidades en el auditorio de la entidad, salas de reuniones y sala de innovación.

Por último, el servicio de telefonía reporta incremento del 7,19 no representativo frente al periodo de la vigencia anterior.

## 7. Vehículos Oficiales

7.1. **Parque automotor:** El parque automotor de Función Pública, al mes de diciembre de 2023 estaba conformado por (11) vehículos, de los cuales diez (10) se encontraban en servicio y uno (1) fue dado de baja:

Placas	Marca	Vehiculos	Modelo	Cilindraje	Tipo Vehiculo	Tipo de Servicio	Tipo de Combustible
GCW-678	TOYOTA	Fourtuner	2015	3950	CAMIONETA	OFICIAL	GASOLINA
GCW-679	TOYOTA	Corolla	2016	1798	AUTOMOVIL	OFICIAL	GASOLINA
OKZ-748	FORD	Ecosport	2014	2000	CAMIONETA	OFICIAL	GASOLINA
OJY-294	RENAULT	Stepway	2012	1598	AUTOMOVIL	OFICIAL	GASOLINA
NBZ-761	HYUNDAI	Tucson IX35 GL	2013	1995	CAMIONETA	PARTICULAR	ACPM
MXQ-398	NISSAN	Qashqay	2015	1997	CAMIONETA	PARTICULAR	GASOLINA
ELK-829	TOYOTA	Corolla	2009	1800	AUTOMOVIL	PARTICULAR	GASOLINA
JCQ-111	MERCEDES BENZ	GLE 350 D 4MATIC COUPÉ	2017	3000	CAMIONETA	PARTICULAR	ACPM
OBG-000	CHEVROLET	CORSA	2006	1400	AUTOMOVIL	OFICIAL	GASOLINA
OBI-914	JEEP	COMPASS	2008	3700	CAMIONETA	OFICIAL	GASOLINA
EBM-680	DODGE	JOURNEY SE	2017	2400	CAMIONETA	PARTICULAR	GASOLINA

Fuente: Información del Grupo de Gestión Administrativa

El automóvil Chevrolet Corsa de placas OBG000 se encuentra dado de baja para ser ofertado a título gratuito o comercializado, en caso que ninguna entidad lo reciba.

De los diez (10) vehículos en uso, cuatro (4) son oficiales, es decir no tienen pico y placa y son de propiedad de la entidad, otros cuatro (04) son vehículos particulares, asignados temporalmente por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, los cuales tienen restricción de circulación porque les aplica las medidas de pico y placa establecidas en la ciudad de Bogotá y están sometidos a la decisión del juez respectivo sobre su destino final, que puede ser devolverlos a quienes los tenían o asignarlos al Estado Colombiano.

La camioneta Jeep Compass de placas OBI914 se encuentra en proceso de dar de baja y chatarrizar dado su alto costo de mantenimiento y por cuanto no se requiere en la Entidad.

La camioneta Dodge Journey de placas EBM680 fue inmovilizada el cinco (05) de enero del 2022 por el CAI de colina Campestre, el cual fue solicitado por Juzgado 16).

La SAE remitió el listado de documentos y de servicios que debe realizar la Entidad para que los vehículos sean recibidos. El proceso de devolución se encuentra en trámite por

parte de la entidad, los cuales no formaran parte del parque automotor, como lo ha decidido el Director de la Entidad.

Por lo anterior, el parque automotor de la Entidad estará conformado por cinco (05) vehículos, con los cuales se continuará cumpliendo las necesidades institucionales:

PLACAS	MARCA	Línea	Modelo	Cilindraje	TIPO VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES
GCW678	TOYOTA	Fortuner	2015	3950	Camioneta	Oficial	Vehículo Propio
GCW679	TOYOTA	Corolla	2016	1798	Automóvil	Oficial	Vehículo Propio
OKZ748	FORD	Ecosport	2014	2000	Camioneta	Oficial	Vehículo Propio
NBZ761	HYUNDAI	Tucson IX35 GL	2013	1995	Camioneta	Particular	Vehículo en Administración Proceso de Extinción de Dominio SAE Actualmente en proceso de Asignación definitiva al DAFP
OJY294	RENAULT	Stepway	2012	1598	automóvil	Oficial	Vehículo Propio

Fuente: Información del Grupo de Gestión Administrativa

Frente al parque automotor descrito en el anterior cuadro, es de anotar que el vehículo marca Toyota, línea Fortuner con placas GCW-678 registró un siniestro el 25 de julio del 2023, del cual se realizó la gestión pertinente con la aseguradora la Previsora. En el mes de enero de 2024 la aseguradora dio solución al tema.

## 7.2. Consumo combustible

El gasto por concepto de combustible correspondiente al cuarto trimestre de 2023, fue de \$12.791.248,14

### COMBUSTIBLE

DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Combustible	\$12.791.248	\$8.145.270	57,04
Galones	910,84	885,93	2,81

Fuente: Reporte obligaciones SIIF NACIÓN – Informe GGA

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el gasto de combustible del 57,04%, frente al mismo periodo de la vigencia 2022. El GGA informe que el incremento de los consumos se debió a la finalización el 30 septiembre del 2023 del contrato N° 267-2022 con la Organización Terpel ya que cuando se adjudicó el proceso quedaron los precios establecidos entre \$9.170 a \$9.590 para gasolina y para Diésel valores entre \$ 8.670 a \$8.820 pesos por galón.

### **7.3. Cumplimiento política de operación**

Teniendo en cuenta lo establecido en la política de operación "Proceso Gestión de Recursos, Subproceso Gestión Administrativa (14 febrero - 2019 versión 11), se pudo observar lo siguiente:

#### **7.3.1. Control de consumo de combustible y utilización del parque automotor:**

- a. La Política establece que "cada conductor deberá diligenciar a diario el Formato Control de Recorrido de Vehículos, con el propósito de garantizar el uso oficial del parque automotor y controlar el suministro de combustible"; No obstante, al revisar la documentación de cada vehículo, no se evidenció el soporte diario del diligenciamiento de dicho formato. Por lo anterior, este control no se está aplicando y menos se puede evaluar su efectividad.
- b. El lineamiento de la política indica que el encargado del parque automotor ejercerá la supervisión del contrato de suministro de gasolina, verificará semanalmente los registros efectuados por los conductores en el Formato Control de Recorrido de Vehículos y mensualmente expedirá un reporte sobre el consumo de gasolina por vehículo; sin embargo, esta actividad no se pudo evidenciar, porque a pesar de los requerimientos efectuados por parte del GGA, los conductores no presentan los formatos debidamente diligenciados.
- c. En la misma política se definió que "para la seguridad de los conductores y la prestación eficiente de su servicio, la Función Pública previo acto administrativo de autorización, cancelará a cada uno de ellos un valor mensual correspondiente al costo del parqueo del vehículo en un parqueadero cercano a su lugar de residencia"; al verificar se observa que actualmente no se desarrolla esta actividad. Así mismo, "los fines de semana y festivos suscrito por los conductores del Departamento, los vehículos de la entidad deberán permanecer en el parqueadero de que dispone cada conductor durante los días sábados, domingos y festivos". Igualmente, mediante Resolución No.481 de 2021, se establece que los vehículos oficiales, deben ser guardados diariamente en la sede de Función Pública. Una vez consultado con el GGA, informan que este lineamiento no se está cumpliendo en el periodo evaluado.
- d. Otro lineamiento de la política define que "Cuando los conductores se hagan acreedores a comparendos por infracción de las normas de tránsito, deberán responder directamente y en el menor tiempo posible por estos hechos y cancelar las sanciones y multas correspondientes, informando esta situación al encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa con el fin de permanecer al día con sus papeles y con los de los vehículos". Una vez realizada la consulta sobre comparendos en la página web de la Federación Colombiana de

Municipios – SIMIT, se observan dos (2) comparendos pendientes de cancelación como se muestra a continuación:

**PLACAS GCW679 – IMPOSICIÓN 22-02-2024 – VALOR \$572.600**

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	01/01/1900	GCW679	Bogotá D.C.	C29... Fotodetección	Pendiente No tiene curso	\$ 572.600	\$ 572.600 Detalle Pago

Total (1): \$ 572.600

**PLACAS OBG000 – IMPOSICIÓN 10/09/2017 – VALOR \$368.900**

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	20/09/2017	OBG000	Bogotá D.C.	C14... Fotodetección	Pendiente Curso realizado	\$ 368.900	\$ 368.900 Detalle Pago

Total (1): \$ 368.900

**7.3.2. Historial documental del vehículo**

- La directriz establece que el encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa deberá efectuar un control trimestral pormenorizado sobre el estado y funcionamiento de los vehículos a cargo de Función Pública, dejando registro de las novedades y presentando el reporte correspondiente. Para tal fin, deberá diligenciar el formato respectivo. Una vez revisadas las carpetas físicas y virtuales, se pudo evidenciar que el último control trimestral, se llevó a cabo el 15 de mayo de 2023, por lo que se está incumpliendo el lineamiento establecido en la Entidad.

- b. Se definió que “El encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa deberá mantener en completo orden una carpeta sobre cada vehículo, con la siguiente documentación y registros: identificación del vehículo y del conductor, Copia del SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica, copia de la relación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, Copia de los registros sobre "Control de Recorrido de Vehículos", "Acta de Entrega", "Revisión trimestral de vehículos", copia de pago de impuestos, comparendos, multas y sanciones, entre otros. En la verificación se pudo observar que no se encuentra unificada toda la documentación del vehículo, pues algunos se archivan de forma digital a través del ORFEO y otros de forma física y otros no se encontraron.

## 8. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental - PAGA

# RESULTADOS PLAN DE AUSTRIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL – PAGA 2023



## PROGRAMA DE AHORRO DE PAPEL “CERO PAPEL”

Meta: Mantener el consumo registrado en la vigencia anterior: 245 resmas. (245 del año 2022).



### PROGRAMA DE AHORRO DE TELEFONÍA.

Meta: Mantener el valor del consumo correspondiente a la vigencia anterior 2022: \$62.787.385.

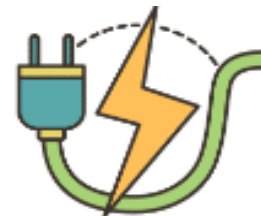


### PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL RECURSO HÍDRICO "EL AGUA SE AGOTA GOTA A GOTA"

Meta: Mantener el consumo registrado en la vigencia del año 2022: 1.403 m<sup>3</sup>

### PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL RECURSO ENERGÉTICO "AHORREMOS LA ENERGÍA"

Meta. Mantener el consumo registrado en la vigencia del año 2022: 297.540 Kwh.







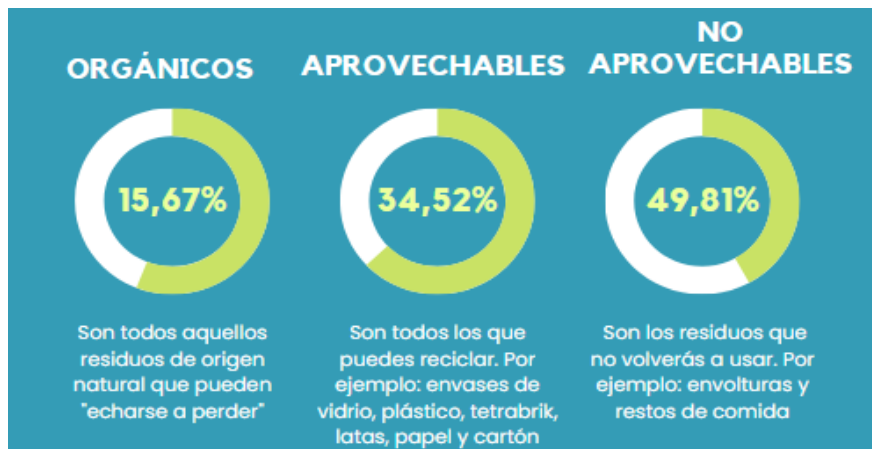
**3.502**  
galones

**PROGRAMA DE CONSUMO EFICIENTE DE COMBUSTIBLES FÓSILES "MENOS ES MÁS"**

Meta: Disminuir el consumo de combustible registrado en la vigencia del año 2022: 4.617 galones, proporcionalmente al número de vehículos

**RESIDUOS PRELIGROSOS Y NO PELIGROSOS**

Meta: Gestionar de manera oportuna y adecuada el 100% de los residuos generados en la Entidad de acuerdo a sus características y acorde a la normatividad ambiental.



Fuente: informe final PAGA - GGA

Según la gráfica anterior, el porcentaje más representativo corresponde a la generación de residuos no aprovechables, representado con el 49,81% equivalente a 4574 kilos; estos materiales fueron entregados a la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá – ARB en el marco del desarrollo del convenio 211 de 2019 establecido entre Función Pública y la ARB para hacer un manejo adecuado y responsable de los residuos reciclables generados en la Entidad.

## Conclusiones y Recomendaciones

1. Es importante continuar fortaleciendo las medidas implementadas, para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
2. Frente a la matriz de control de Viáticos y Tiquetes implementada en el Grupo de Gestión Humana, es necesario que la matriz refleje información más completa como: acto administrativo mediante el cual se aprueba la comisión, objeto de la comisión, recurso presupuestal (proyecto territorial y/o de funcionamiento), novedades que se puedan presentar, entre otros. Igualmente, la relación de tiquetes por cada servidor. Esta información permitirá llevar un mejor registro, control y seguimiento de las comisiones que se adelantan en la Entidad.
3. Teniendo en cuenta la verificación adelantada por parte de esta oficina a la gestión del parque automotor de Función Pública y tomando como referencia la política de operación "Proceso Gestión de Recursos, Subproceso Gestión Administrativa (14 febrero - 2019 versión 11), se reitera la importancia de que se realice la revisión integral de la política con los formatos establecidos y la documentación del historial de los vehículos, con el fin de definir nuevos lineamientos, si es el caso, que permitan tener un control efectivo de los vehículos y de la gestión que los conductores deben efectuar para mantener al día la documentación solicitada y cumplir con las políticas establecidas en la Entidad.
4. Es prioritario tomar las medidas pertinentes para solucionar los comparendos registrados en la Federación Colombiana de Municipios – SIMIT de los vehículos identificados con placas GCW679 – Imposición el día 22-02-2024 por valor de \$572.600 y OBG000 – Imposición el día 10/09/2017 por valor de \$368.900.
5. Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno, dentro del rol de enfoque hacia la prevención, diseño y entrega a la Secretaria General, una herramienta para llevar a cabo el control de los vehículos en el mes de marzo de 2023, se sugiere su implementación, dado que se pudo observar que no se está utilizando.
6. Desde la Secretaria General, se dio cumplimiento a la presentación del informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 "ASUNTO: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022"

7. Es importante continuar fortaleciendo desde la Alta Dirección, las estrategias que propendan por el ahorro y consumo de los distintos recursos disponibles para la gestión institucional, establecidas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA, en los programas cuyas metas no se cumplieron.

A continuación, se destacan los incrementos mas representativos evidenciados en el periodo evaluado, los cuales requieren un especial seguimiento:

- En la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se registró incremento del 74,43% (5 contratos), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.
- El gasto por concepto de viáticos con cargo al proyecto territorial, registra un incremento del 44,58% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 y por concepto de gastos de funcionamiento, registró un incremento del 2.788% frente al mismo periodo de la vigencia 2022.
- En relación al concepto de servicios públicos, la energía, registró un incremento del 69,90%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 y para el servicio de acueducto, se observa un incremento del 164,85%, respecto del mismo periodo del año anterior.

Cordialmente,



Jorge Iván De Castro Barón  
Jefe Oficina de Control Interno

## INFORME AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Versión 01  
Evaluación Independiente  
Marzo de 2024